

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 191-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de mayo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022, Resolución N° 002-2021-CO-UNJ de fecha 08 enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada Ley”;

Mediante Resolución N° 002-2021-CO-UNJ de fecha 08 enero de 2021, se aprobó el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén (MODUNJ.21);

Que, el Modelo Educativo de la UNJ es documento de gestión que formula la concepción educativa ofrecida por la UNJ, asumiendo públicamente su implementación con el propósito de formar profesionales de excelencia y agentes del desarrollo social, desde una educación basada en competencias, sostenida en una gestión por procesos que busca la calidad académica e institucional con la disposición de rendir cuentas de los impactos generados en el desempeño de sus principales funciones universitarias articuladas al proceso formativo;

Que, a Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora propone designar al Mg. Diomer Marino Jara Llanos como representante institucional ante el grupo que viene implementando el modelo educativo en la Universidad Nacional de Jaén, se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Presidente (e) de la Comisión Organizadora de esta casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 191-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de mayo del 2022


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Diomer Marino Jara Llanos como representante institucional ante el grupo que viene implementando el modelo educativo en la Universidad Nacional de Jaén.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




D^o Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General